



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: Declara situación de "Urgencia o imprevisto" por desperfecto y desgaste de accesorios agrícolas para Tractores Municipales y aprueba trato directo para compra de accesorios agrícolas para Tractores Agrícolas Placas Patentes GGPG-28 y GGPG-57 para labores de Urgencia Agrícola de la Comuna de Trehuaco.

TREHUACO, 8 NOV 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° F21

VISTOS:

1. El Decreto N°1.682 de fecha 31 Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
3. La Orden de pedido n° 127 de fecha 14.10.2019 de la administración municipal y la cotización del proveedor COMERCIAL CERES SPA, RUT 76.449.796-1.
4. La orden de pedido N° 130 de fecha 22.10.2019 de la administración municipal y la Cotización de proveedor COMERCIAL AGRICON LTDA, RUT 76.350.881-1.
5. El Informe Fundado suscrito por el encargado de maquinarias y el Administrador Municipal.
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que este municipio cuenta con dos tractores agrícolas que prestan servicio a la comunidad para realizar las labores de arado, subsolado, ratreo de suelos agrícolas de familias en situación de vulnerabilidad social.
2. Que las maquinarias requieren de accesorios complementarios para desarrollar las labores agrícolas, los que tienen su desgaste acorde a la intensidad de trabajo y tipos de suelo a intervenir, por lo que no es posible determinar su falla definitiva.
3. Que la comuna de Trehuaco se encuentra en una zona de emergencia hídrica, por lo que es necesario realizar las labores agrícolas en los tiempos calendarios que se requiere para poder conseguir los resultados esperados en materia de producción agrícola de familias en condiciones de vulnerabilidad social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO - PROVINCIA DEL ITATA - REGIÓN DE ÑUBLE



DECRETO:

- 1. DECLARESE** situación de "**Urgencia o Imprevisto**" la necesidad de adquirir accesorios agrícolas para TRACTOR AGRÍCOLA NEW HOLLAND PLACA PATENTE GPG-28 y TRACTOR AGRÍCOLA NEW HOLLAND PLACA PATENTE GPG-57, según lo fundamentado en Informe Fundado por parte del Administrador Municipal.
- 2. APRUEBESE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL AGRICON LTDA, RUT 76.350.881-1**, para adquirir los accesorios agrícolas señalados en la cotización N° 1246, por un monto Total de \$ 1.484.916 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos) gastos e impuestos incluidos.
- 3. APRUEBESE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL CERES SPA, RUT 76.449.796-1**, para adquirir los accesorios agrícolas señalados en la cotización N° 218, por un monto Total de \$ 1.032.444 (un millón treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) gastos e impuestos incluidos.
- 4. IMPÚTESE** el gasto e irroge el presente gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)



INFORME FUNDADO

JUAN ANDRÈS GODOY BUSTOS, Administrador Municipal (s) y Cesar Larenas, Encargado de Maquinarias, fundamenta lo siguiente:

1. Los Tractores Agrícolas marca New Holland, placas patentes GGPG-28 y GGPG-57, realizan labores de apoyo a familias campesinas de la comuna de Trehuaco que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y que requieren cultivar las superficies de terreno de su propiedad para mejorar sus ingresos propios. Las labores que realizan los tractores agrícolas son de **arado de suelo, subsolado, ratreo de suelo**. Estas deben desarrollarse acorde a los factores climáticos y de temporada de los diferentes cultivos que se siembran.
2. Que existe numerosas solicitudes de requerimiento de tractor para realizar las labores anteriormente mencionadas, donde la **URGENCIA** es que deben ser en el tiempo agrícola específicos, de lo contrario los suelos y las siembras no pueden desarrollarse y generar la producción del cultivo que las familias esperan.
3. Que, para realizar las operaciones antes señaladas, la maquinaria debe contar con insumos y accesorios, principalmente cuchillas vertederas, pernos de cuchillas, discos de arado, puntas de subsolador, pernos de subsolador, que requieren de forma **URGENTE** ser reparados para garantizar que las labores agrícolas que desarrollan los Tractores Municipales se hagan en el tiempo oportuno desde la perspectiva agrícola.
4. Que, actualmente no existe en Stock de bodega municipal los accesorios e insumos que permitan operativizar los tractores agrícolas anteriormente señalados, por lo que se requiere de forma **URGENTE** la adquisición de dichos insumos para cumplir con los requerimientos de las familias campesinas que esperan el apoyo de dichas maquinarias agrícolas.

Teniendo en consideración los puntos anteriormente expuestos, se configura la situación de "**URGENCIA**", para realizar un trato directo para adquisición de insumos y accesorios agrícolas para los **Tractores Agrícolas Municipales New Holland, placas patentes GGPG-28 y GGPG-57**.



JUAN GODOY BUSTOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


CESAR LARENAS
ENCARGADO DE MAQUINARIAS

Trehuaco, 22 de Octubre de 2019





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION

ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 130.-

TREHUACO, Octubre 22 del 2019

A : ADQUISICIONES

MOTIVO: Mantención rastras Tractores GGPG-28 Y GGPG-57



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

USO EXCLUSIVO FINANZAS

RECEPCIÓN FINANZAS

VºBº Contabilidad | Ítem Presupuesto



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SOLICITUD DE MATERIALES y/o TRABAJO N° 019

TREHUACO, Octubre 22 del 2019

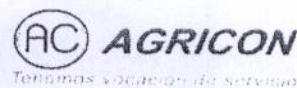
A : JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS, Administrador Municipal (s)
DE : CÉSAR LARENAS, Encargado Maquinaria Municipal

DESCRIPCIÓN:

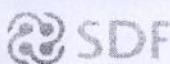
REPARACIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL, RASTRAS TRACTORES MUNICIPALES

REQUERIMIENTO	
27	Disco 24" eje 1 1/2" TATU
20	Punta subsolador
20	Pernos 3 1/2"
20	Pernos 2"
	'=====

CÉSAR LARENAS
ENCARGADO MAQUINARIA MUNICIPAL



Comercial Agricon Ltda.



RUT: 76.350.881-1

Giro: venta maquinaria agricola

repuestos y servicios

Isabel Riquelme #1098

Chillan Fono 42-2215072

e-mail: repuestos@agriconchillan.cl

Cot. N°
1246
14/10/2019

Sres.

Rut 77.894.990-3

	Descripcion	cant.	valor unit.	total	Valor total
1	disco 24" eje 1 1/2" Tatu	27	27987	27987	755649
	punta subsolador	20	10504	10504	210080
	perno 3 1/2"	20	985	985	19700
4	perno 2"	20	656	13120	262400
			total	1247829	
			19%	237087,51	
			valor total	1484916,51	



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 127.-

TREHUACO, Octubre 14 del 2019

A : ADQUISICIONES

MOTIVO: Insumos para reparación Arados.

USO EXCLUSIVO FINANZAS

VºBº Contabilidad / Item Presupuesto



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SOLICITUD DE MATERIALES y/o TRABAJO N° 017

TREHUACO, Octubre 14 del 2019

A : PATRICIO MARCHANT ULLOA, Administrador Municipal
DE : CÉSAR LARENAS, Encargado Maquinaria Municipal

DESCRIPCIÓN:

REPARACIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL, 02 ARADOS

REQUERIMIENTO	
06	Cuchilla vertedera derecha
06	Cuchilla vertedera izquierda
03	Perno cuchilla vertedera
=====	

CÉSAR LARENAS
ENCARGADO MAQUINARIA MUNICIPAL



KUHN - CHILE

COMERCIAL CERES SPA
76449796-1
Venta de Maquinaria Agricola
Manuel Antonio Matta 221 La Serena

COTIZACION DE REPUESTOS

FECHA 11-10-2019

N°

218

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO	RUT	69250600-6
DIRECCION	TREHUACO		
TELEFONO		CELULAR	
			EMAIL

DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE	CESAR LARENAS	EMAIL	
TELEFONO		CELULAR	
		FORMA DE PAGO	ORDEN COMPRA

Alvaro Medina M.

Asistente Ventas y Servicio

Avda. Ecuador n° 529 Chilian

Móvil: (56-9) 8298 4934

amedina@cptv.apc.org

Vigencia cotización: 7 días a partir de fecha de emisión